

DECRETO Nº: 2026/13741

Fecha: 11/08/2026

Nº Expediente: 0021_GE01_2025_00231

Asunto: CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DEFINITIVA DE UNA PLAZA DE TECNICO DE GESTION (código 204), FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION, EN TURNO LIBRE INCLUIDA EN LA OPE 2022 DEL IMDECO, Y CONSTITUCION DE BOLSA DE EMPLEO



INFORME Número de expediente

0021_GE01_2025_00231

Número de expediente ENI

ES_LA0000021_2025_EXP_0025413_2025_43739600452062462

Asunto

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DEFINITIVA DE UNA PLAZA DE TECNICO DE GESTION (código 204), FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION, EN TURNO LIBRE INCLUIDA EN LA OPE 2022 DEL IMDECO, Y CONSTITUCION DE BOLSA DE EMPLEO

CONSTITUCION DE BOLSA DE EMPLEO

Visto el expediente nº 0021_GE01_2025_00231 relativo a Convocatoria para la provisión definitiva de una plaza de Técnico de Gestión, funcionario de carrera de escala administración general, subescala de gestión (subgrupo A2) (código de plaza 204), mediante el sistema de oposición, en turno libre incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2022, del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO), y en concreto la base décimo octava de dicha convocatoria que establece la constitución de Bolsa de Empleo a fin de que pueda ser utilizada en futuros llamamientos que pudieran resultar necesarios para la cobertura de las distintas eventualidades de personal en la plaza objeto de la convocatoria, cuando no sea posible cubrirlas de otro modo, a los efectos de realizar nombramientos interinos, con los aspirantes que habiendo superado el proceso no hayan sido nombrados, teniendo la misma una vigencia máxima de cinco -5- años.

Vista la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso, aprobada por el Tribunal de Selección en sesión celebrada el día 17/06/2026

Visto el Decreto nº 13523/2026 por el que se nombra funcionaria de carrera a la aspirante propuesta por el Tribunal de Selección

Y visto el informe emitido al respecto por el Servicio de Administración de fecha 10/08/2026 (csv uVOFmp2fJugV7F2pCw8KjA2svdkB4d -para su consulta <https://www.cordoba.es/sede/tramites/tramites-generales/comprobacion-de-documentos-csv->) proponiendo la constitución de Bolsa de Empleo

En uso de las atribuciones que tengo asignadas por los Estatutos del IMDECO, artº 13.18,
RESUELVO:

PRIMERO.- Constituir Bolsa de Empleo en la Convocatoria para la provisión definitiva de una plaza de Técnico de Gestión, funcionario de carrera de escala administración general, subescala de gestión (subgrupo A2) (código de plaza 204), mediante el sistema de oposición,

FIRMANTE
ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV
uVOFmPMhdUBAPsteEtaWLCr9bPSYCS

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P14021003)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm2HCZBHZymHTsxKc3pQnTpetpR

NIF/CIF
****718**

FECHA Y HORA
11/08/2026 11:37:22 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
11/08/2026 11:40:33 CET

Hash: 94608ea0dd068859272d72a2b3262e54bf42fca6 | PÁG. 1 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 7563bat430eb52678216cc1ad441e808c4f6228f

en turno libre incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2022, del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO), a fin de que pueda ser utilizada en futuros llamamientos que pudieran resultar necesarios para la cobertura de las distintas eventualidades de personal en la plaza objeto de la convocatoria, cuando no sea posible cubrirlas de otro modo, a los efectos de realizar nombramientos interinos, con los aspirantes que habiendo superado el proceso no hayan sido nombrados, que se relacionan a continuación, siendo el orden de llamamiento conforme a la puntuación total obtenida:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
GIMENEZ MORENO, ALEJANDRA	***5696**	11,93 PUNTOS
JIMENEZ URBANO, ROCIO AZAHARA	***6795**	11,35 PUNTOS
FUNES ZAMORANO, JOSEFINA	***4470**	11,34 PUNTOS
SOLIS QUESADA, MARIA DEL MAR	***2737**	11,23 PUNTOS
LÓPEZ FLORES, EVA	***8902**	10,44 PUNTOS
PERALTA CANTOS, SARA ISABEL	***6791**	10,29 PUNTOS

SEGUNDO.- La Bolsa de Empleo tendrá una vigencia máxima de cinco -5- años, desde su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba.

TERCERO.- Procedimiento de llamamiento.

Los aspirantes podrán manifestar la forma preferente de llamamiento, que podrá ser mediante llamada de teléfono o mediante correo electrónico. Si no manifestara ninguna preferencia, se realizará mediante llamada telefónica cursada en un total de cuatro veces en un plazo de dos días. La persona encargada de estas comunicaciones dejará constancia de las mismas, con indicación de fecha, hora/s, persona/s y sistema de contacto.

La renuncia a un puesto de trabajo ofertado supondrá el pase del aspirante al último lugar de la bolsa de empleo, salvo que concurra causa justificada ajena a la voluntad del llamado, entendiéndose en todo caso por tal alguna de las siguientes circunstancias:

- Parto, baja por maternidad o situaciones asimiladas.
- Enfermedad grave que impida la asistencia al trabajo, siempre que se acredite debidamente.
- Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.
- Servicio en otras administraciones públicas

CUARTO.- Publicar la presente resolución, para general conocimiento, en el Tablón Electrónico Edictal del Ayuntamiento de Córdoba y, a nivel informativo, en la página web del IMDECO, y dar traslado a los servicios afectados.”

FIRMANTE
ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV
uVOFmPMhdUBAPsteEtaWLCr9bPSYCS

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P14021003)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm2HCZBHZymHTsxKc3pQnTpetpR

NIF/CIF
****718**

FECHA Y HORA
11/08/2026 11:37:22 CEST

URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
11/08/2026 11:40:33 CET

Contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de notificación o publicación de la presente resolución, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la notificación o publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes de la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40, apartado 2 LPAC)

La Presidenta del IMDECO
Fdo María Isabel Albás Vives

Hash: 94608ea0dd068859272d72a2b3262e54bf42fca6 | PÁG. 3 DE 3

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 7563bat430eb52678216cc1ad441e808c4f6228f

FIRMANTE
ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV
uVOFmPMhdUBAPsteEtaWLCr9bPSYCS

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm2HCZBHZymHTsxKc3pQnTpetpR

NIF/CIF
****718**

FECHA Y HORA
11/08/2026 11:37:22 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
11/08/2026 11:40:33 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFm2HCZBHZymHTsxKc3pQnTpetpR

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 7563baf430eb52678216cc1ad441e808c4f6228f

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0000021_2026_uVOFm1851416277015933222697212
Órgano:	LA0000021
Fecha de captura:	11/08/2026 11:40:33
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_01
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFm2HCZBHZymHTsxKc3pQnTpetpR



Código QR para validación en sede